



0815

RESOLUCION EXENTA Nº

OVALTE, 08 SET. 2011

- Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional,
- La Ley 20.481, de Presupuesto Público año 2011
- la Resolución Nro 1.600, año 2008 de la Contraloría General de la República ,
- La ley 18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, especialmente en su artículo 8 letra h)
- El Reglamento de la Ley 19.886, D.S. de Hacienda Nº 250 de 2004, en su artículo 10 Nº 8
- la Resolución Exenta Nº 411 de fecha 19 de enero de 2011 del Ministerio del Interior, que asigna los recursos para la ejecución del programa Gobierno en Terreno 2011 en la Gobernación Provincial de Limarí y

## **CONSIDERANDO:**

• La necesidad de proveer el servicio ( o adquisición) de servicio de invitación y difusión de la actividad de Gobierno en Terreno, de la localidad de Cerrillos de Tamaya de la comuna de Ovalle el día 03 de Septiembre de 2011 y los recursos disponibles en el Presupuesto del Programa ya nombrado.

## **RESUELVO:**

- 1. AUTORÍZASE la modalidad de Trato Directo para la adquisición del servicio ( o adquisición ) de invitación y difusión de la actividad de Gobierno en Terreno, de la localidad de Cerrillos de Tamaya de la comuna de Ovalle el día 03 de Septiembre de 2011, cuya provisión no se encuentra en el Convenio Marco; fundado en las causales de la letra h) del artículo 8 de la Ley 19.866 y Artículo 10, No. 8 del D.S. 250, de Hacienda, Reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministros y Prestación de Servicios.
- **2. CONSIGNESE** esta Resolución en el Sistema de Información y Contrataciones Públicas.
- 3. SUSCRIBASE el respectivo contrato con la empresa o persona natural proveedora.

CUMPLASE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE,

GOBERNADORA SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO

SVB/MJDL

PROVIA



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Ovalle, a 29 de Agosto de 2011, entre la Gobernación Provincial de Limarí, representado por su Gobernador Titular don SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA, rut. N. 07.201.538-k ambos domiciliados en Socos 154 de Ovalle y don FRANCISCO MORALES Y CIA LTDA rut. Nº 81.507.500-5, giro Radioemisora, con domicilio en Santiago 355 de Ovalle, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Don FRANCISCO MORALES Y CIA LTDA, quien en adelante se denominará "el prestador de servicios" proveerá a la Gobernación de Limari de la invitación y difusión de la actividad de Gobierno en Terreno en la localidad de Cerrillos de Tamaya en comuna Ovalle el día 03de Septiembre de 2011.

SEGUNDO: Los honorarios totales a pagar por los trabajos requeridos corresponden a la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos), con impuesto incluido, que será pagada al prestador al término de sus servicios, luego de su recepción y conformidad por el mandante, contra presentación de factura.

TERCERO: El presente contrato regirá a partir de esta fecha y expirará dentro de 6 días, fecha en que necesariamente deberá haberse terminado las labores descritas en la cláusula Primera.

CUARTO: La Gobernación queda especialmente facultada para poner término anticipado al contrato en forma unilateral, si el servicio se interrumpe en forma injustificada o no causa satisfacción al mandante. Al efecto, se hace presente que el prestador asume en forma personal el encargo, sin contratos a terceros.

QUINTO : Serán de cargo exclusivo del contratista, cualquier daño que se cause a la Gobernación por causa u omisión imputable a su persona.

SEXTO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Ovalle.

GOBERNADORA

Previa lectura y para su conformidad, las pares franan en tres ejemplares.

FRANCISCO MORALES Y CIA LTDA RUT. 81.507.500-5 SUSANA ELENA VERDUGO BARAONA GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI REGION DE COQUIMBO

SEVB/MJDL





## **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD**

SUSANA VERDUGO BARAONA, Gobernadora de la Provincia de Limarí, certifica que Patricie Bolbaran Angel., ha dado cumplimiento a la impresión de un pasacalle, 300 posters papel nueve impresión a color y 200 invitaciones opalina hilada de Gobierno en Terreno en la localidad de Cerrillos de Tamaya comuna de Ovalle, el 03 de Septiembre de 2011.

Por lo anterior, la autoridad que suscribe, da conformidad al servicio realizado.

Se extiende el presente certificado como respaldo a la presentación de la factura, para su pago.

SUSANA VERDUGO BARAONA GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI REGION DE COQUIMBO

Ovalle, 03 de Septiembre de 2011.

PROVIA

GOBERNADORA

SVB/MJDL/mpm